



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Informe N°000001-2025-G.R.AMAZONAS/CTATI-HRVFCH, de fecha 27 de marzo de 2025, Proveído N°000298-2025-G.R.AMAZONAS/ODAJ, de fecha 22 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud dice: I. La Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. II. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamiento de Política Tarifaria del Sector Salud, que tiene como objetivo establecer los Lineamientos de Política Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios de la IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, que tiene con objetivo establecer los Lineamientos de Política Sectorial para la Determinación y Actualización de las Tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios de la IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, Mediante Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimiento Sanitarios en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, con la finalidad de contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN: Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos

N° EXPEDIENTE: DE000020250000962

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: WZGOHBM



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, la cual tiene por finalidad contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad, asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;

Mediante Resolución Directoral N°105-2025- G.R.AMAZONAS/DE, se designó el equipo técnico responsable de la actualización del tarifario institucional 2025;

Mediante Informe N°000001-2025-G.R.AMAZONAS/CTATI-HRVFCH, de fecha 27 de marzo de 2025, el Presidente del Comité Técnico de Actualización del Tarifario Institucional del Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, Remite a la Dirección Ejecutiva, el Tarifario Institucional año 2025, Concluyendo que la actualización del tarifario institucional ha sido un proceso riguroso y basado en evidencia, asegurando que las tarifas sean competitivas, accesibles y alineadas con las políticas nacionales de salud. Su implementación permitirá fortalecer la gestión hospitalaria y mejorar la prestación de servicios de salud a la población;

Mediante Proveído N°000298-2025-G.R.AMAZONAS/ODAJ, de fecha 22 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proyecta el acto resolutivo para APROBACIÓN DEL TARIFARIO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2025;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 086-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; y, contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, y Unidad de Informática y Comunicaciones del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – **Aprobar**, el tarifario institucional Actualizado 2025 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, garantizando que los costos y tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios estén alineados con las políticas tarifarias del Ministerio de Salud y con la realidad del sector, el mismo que, su sustento técnico y anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. – **Designar**, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, proceda a la incorporación de las tarifas en la plataforma de Costos y Tarifas del MINSA.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 3°. – **Disponer**, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

Artículo 4°. – **Notificar**, la presente Resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

000998 - DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

JLY/prc
CC.: cc.: